



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

**8169**

*Aprobación inicial de reconocimiento extrajudicial de crédito*

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión ordinaria celebrada día 26 de julio de 2018, aprobó inicialmente el reconocimiento extrajudicial de crédito en base al artículo 60.2 del real decreto 500/1990, el cual de acuerdo con lo que dispone el artículo 169 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Haciendas Locales, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días.

Esporles, 31 de julio de 2018

**La Alcaldesa,**  
Maria Ramon Salas

